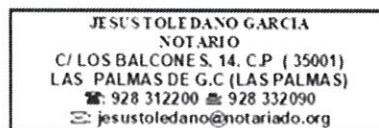


01/2022



G04654398



NÚMERO MIL NOVENTA.-----

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de julio de dos mil
veintidós.-----

Ante mí, **JESÚS TOLEDANO GARCÍA** Notario del Ilustre
Colegio Notarial de Las Islas Canarias, con residencia en esta Ciudad.

COMPARECE

DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CABRERA,
de nacionalidad española, mayor de edad, nacida el día 24 de julio de
1963, profesora universitaria, casada, vecina de Arucas, 35400, con
domicilio en la calle Obispo Pildaín, número 87, 2º y con Documento
Nacional de Identidad e Identificación Fiscal Número 43.658.044-L. ----

INTERVIENE en nombre y representación, en su calidad de
Secretaria del Patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE
LAS CASAS**, con CIF G-35621564, fundación con domicilio en Las
Palmas de Gran Canaria, calle Juan de Quesada, número 30, 35001,
inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 178 de
Registro, constituida mediante escritura otorgada en Las Palmas de
Gran Canaria, el día veintinueve de febrero de dos mil, bajo mi fe, al

número 166 de protocolo, aclarada por otra escritura otorgada también bajo mi fe, el día cinco de julio de dos mil uno, bajo el número 3.618 de protocolo, complementada por otra escritura por mí autorizada el día veintisiete de septiembre de dos mil uno, al número 5.012 de protocolo y subsanada por escritura por mí autorizada el día quince de noviembre de dos mil dos, al número 6.005 de protocolo.-----

Su finalidad es el remediar en algo las carencias de personas necesitadas que deseen cursar estudios. -----

Fue nombrada para el cargo de Secretaria del Patronato por acuerdo del Patronato de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, elevado a público en escritura autorizada bajo mi fe, el diecisiete de Septiembre de dos mil veintiuno con número 1415 de Protocolo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de, 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta de los documentos auténticos reseñados, cuyas copias autorizadas he tenido a la vista y de las certificaciones indicadas la señora compareciente se encuentra suficientemente facultada para elevar a público acuerdos y formalizar los demás pactos complementarios contenidos en la presente escritura. -----

Me asevera que sus facultades siguen vigentes sin modificar ni revocar y que no ha variado la capacidad jurídica de la entidad que en este acto representa.-----

A los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010 sobre titularidad

01/2022



G04654397

real, se hace constar que la entidad otorgante es una corporación de derecho público. -----

Y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo efecto, -----

DICE Y OTORGA

PRIMERO. Que, según interviene, eleva a público los acuerdos de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS** adoptados en reunión del Patronato de la Fundación, de fecha nueve de Noviembre de 2021 y siete de Abril de 2022, según consta en los certificados expedidos el veinticinco de Mayo de 2022 por la Secretaria del Patronato, Doña Inmaculada González Cabrera, con el Visto Bueno del Presidente, Don Lluís Serra Majem, cuyas firmas considero legítimas por conocimiento directo de las mismas, que incorporo a la presente, en la que se acordó modificar el artículo 8º de los Estatutos de la fundación y el nombramiento de nuevos miembros del Patronato.

Así lo dice y otorga ante mí, según actúa. -----

Hechas las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que les incumben en su aspecto material, formal y

sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Identifico a la señora compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando la compareciente informada de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, siendo de obligado cumplimiento el facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por

01/2022



G04654396

Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Los Balcones, 14. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE número 294 del día 6 de diciembre siguiente), que entró en vigor el día 7 de diciembre de 2018 relativo a la protección de las personas físicas en lo

que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la anterior Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Leída por mí, el notario la presente Escritura a los comparecientes, después de advertidos del derecho que tienen a hacerlo por sí, del que no usan, quedan informados de su contenido, prestan su consentimiento y firman conmigo el notario. -----

Y yo, el notario, DOY FE de haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos; de que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento; de que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes, y en general, del íntegro contenido del presente instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos siguientes correlativos; yo el notario, que signo y firmo, DOY FE. -----

Sigue la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado:
Jesús Toledano García. – Está el sello de la notaría. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

01/2022



G04654395



Doña Inmaculada González Cabrera, en su calidad de Secretaria del Patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS**, con domicilio en Juan de Quesada nº 30, CP 35001, Las Palmas de Gran Canaria y CIF G-35621564 e inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 178

CERTIFICO

PRIMERO.- Que, en Las Palmas de GC, Sala de Juntas Sector A sita en la Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 08:30 horas del día 7 de abril de 2022, se celebró, debidamente convocada al efecto, reunión del Patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS Nº 178** para tratar, entre otros, de los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

“....

1. *Nombramiento de D. Ángel Gabriel Tristán Pimienta, como nuevo miembro del Patronato en su calidad de Presidente del Consejo Social de la ULPGC.*
-
5. *Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se adoptados.*
6. *Ruegos y preguntas*

....”

SEGUNDO.- Que, asistieron a la reunión de forma personal las siguientes personas:

- | | |
|--------------------|---|
| 1. Presidente: | Rector de la ULPGC
Don Lluís Serra Majem |
| 2. Secretario: | Secretaria General de la ULPGC
Doña Inmaculada González Cabrera |
| 3. Vicesecretario: | Don David Sánchez Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC |
| 4.- Vocal: | Don Arturo Melián González
Vicegerente de la ULPGC |

Asistió como futuro Vicepresidente del Patronato en calidad de Presidente del Consejo Social de la ULPGC, Don Ángel Gabriel Tristán Pimienta y como invitados el Gerente Don Roberto Moreno Díaz, el Director de Estudiantes y Acción Social Don Juan Antonio Jiménez Rodríguez ambos de la ULPGC y la asesora fiscal de la Fundación Elena van Isschot Naranjo.

TERCERO.- Que, en primer lugar, el Presidente comprobó el quórum de asistencia, resultando que estaban presentes de forma personal y/o representados la mayoría de los Patronos de la Fundación, declarándose así legal y estatutariamente bien constituida para tratar del reseñado orden del día que fue aceptado por unanimidad de los presentes.

CUARTO.- Que, tras dar la bienvenida a todos los asistentes y en especial a Don Ángel Tristán Pimienta y la exposición por el Presidente y la Secretaria de la Reunión de los temas propuestos a debate, con diversas intervenciones y comentarios, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes ACUERDOS:



Fundación Canaria
Lucio de las Casas

2.- NOMBRAMIENTO DE DON ÁNGEL GABRIEL TRISTÁN PIMIENTA, COMO NUEVO MIEMBRO DEL PATRONATO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC.

Pasando al segundo punto del orden del día, la Sra. Secretaria informó que el cargo de Vicepresidente del Patronato de la Fundación recae en el Presidente del Consejo Social de la ULPGC, representado por la persona que en cada momento ostente dicho cargo. Continuó informando que en virtud del Decreto 119/2021, de 25 de noviembre, de la Consejera de Educación, Universidades Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (BOC nº 248 de 3 de diciembre de 2021), se nombró Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Don Ángel Tristán Pimienta, con DNI 42.697.490-Z, previo cese, a petición propia, en dicho cargo de Don Jesús de León Lima en virtud de Decreto 117/2021, de la misma fecha.

Como consecuencia de lo expuesto, se procedió a designar por unanimidad y darle la bienvenida a Don Ángel Tristán Pimienta como Vicepresidente del Patronato, en la representación que ostenta, quien presente en la reunión aceptó el cargo.

5.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTADOS.

Se aprobó por unanimidad designar a la Secretaria de esta Fundación, Doña Inmaculada González Cabrera, para que intervenga en la elevación a público de estos acuerdos, así como para otorgar cuantas escrituras aclaratorias o complementarias fuesen necesarias.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalmente, la Sra. Secretaria propuso que tras la redacción del acta fuera enviada a los asistentes y aprobada telemáticamente, lo cual fue aceptado por todos, levantándose la sesión acto seguido.

Y para que conste, tras la aprobación del acta por vía telemática y por unanimidad, expido la presente certificación en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2022.


SECRETARIA

Doña Inmaculada González Cabrera
Secretaria General de la ULPGC



VºBº PRESIDENTE
Don Lluís Serra Majem
Rector de la ULPGC

01/2022



G04654394

Fundación Canaria
Lucio de las Casas

Doña Inmaculada González Cabrera, en su calidad de Secretaria del Patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS**, con domicilio en Juan de Quesada nº 30, CP 35001, Las Palmas de Gran Canaria y CIF G-35621564 e inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 178

CERTIFICO

PRIMERO.- Que, en Las Palmas de GC, Sala de Juntas Sector A sita en la Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 13:00 horas del día 9 de noviembre de 2021, se celebró, debidamente convocada al efecto, reunión del Patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS** N° 178 para tratar, entre otros, de los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

1. *Modificación del artículo 8 de los Estatutos de la Fundación relativo a la composición del Patronato.*
2. *Nombramiento de D. Arturo Melián González, en calidad de Vicegerente de Asuntos Económicos, como vocal del Patronato.*
-
- 4.- *Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la reunión.*

SEGUNDO.- Que, asistieron a la reunión de forma personal las siguientes personas:

- | | |
|--------------------|---|
| 1. Presidente: | Rector de la ULPGC
Don Lluís Serra Majem |
| 2. Secretario: | Secretaria General de la ULPGC
Doña Inmaculada González Cabrera |
| 3. Vicesecretario: | Don David Sánchez Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la ULPGC |
| 4.- Vocal: | Don Arturo Melián González
Vicegerente de la ULPGC |

No asistió a la reunión el Vicepresidente del Patronato, Don Jesús de León Lima, Presidente del Consejo Social de la ULPGC.

TERCERO.- Que, en primer lugar, el Presidente comprobó el quórum de asistencia, resultando que estaban presentes de forma personal y/o representados la mayoría de los Patronos de la Fundación, declarándose así legal y estatutariamente bien constituida para tratar del reseñado orden del día que fue aceptado por unanimidad de los presentes.

CUARTO.- Que, tras la exposición por la Secretaria de la Reunión de los temas propuestos a debate, con diversas intervenciones y comentarios, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes ACUERDOS:



Fundación Canaria
Lucio de las Casas

1.- Modificación del artículo 8 de los Estatutos de la Fundación relativo a la composición del Patronato.

La Secretaria informó de la conveniencia de nombrar un vocal con competencias de índole económica para una mejor gestión de la Fundación, que por coherencia organizativa debía ser la persona que ostentara el cargo de Vicegerente de Asuntos Económicos en la ULPGC, pero que el citado cargo no estaba previsto en los Estatutos.

Se propuso y fue aprobada por unanimidad de los presentes, la modificación del artículo 8 de los Estatutos que a partir de este momento tendrá la siguiente redacción:

“Art. 8º.- El Patronato estará compuesto por los miembros o patronos siguientes:

- Presidente: El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Vicepresidente: El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Secretario: El Secretario General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Vicesecretario: El Vicesecretario de la la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o, en su defecto, el Vicerrector de Estudiantes.
- Vocal: Vicegerente con competencias económicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”

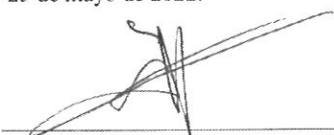
2.- Nombramiento de D. Arturo Melián González, en calidad de Vicegerente de Asuntos Económicos, como vocal del Patronato.

Como consecuencia del acuerdo anterior, se acordó por unanimidad nombrar a D. Arturo Melián González, con DNI 52855068X en calidad de Vicegerente de Asuntos Económicos, como vocal del Patronato quien presente en el acto aceptó su cargo.

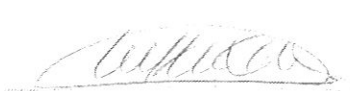
4.- Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la reunión.

Finalmente, la Sra. Secretaria abrió un turno de ruegos y preguntas, y no habiendo otras intervenciones, redactó el acta que, tras ser leída, fue aprobada por unanimidad en todos sus extremos y en ese mismo acto, consignándose en anexo a ella el nombre y firma de todos los patronos asistentes, levantándose la sesión acto seguido.

Y para que conste, expido la presente certificación en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2022.


SECRETARIA

Doña Inmaculada González Cabrera
Secretaria General de la ULPGC


VºBº PRESIDENTE

Don Lluís Serra Majem
Rector de la ULPGC

01/2022



G04654393

ES COPIA de su matriz, con la que concuerda fielmente y en la que queda anotada; que expido yo, el notario autorizante de dicha matriz, a instancias de FUNDACION CANARIA LUCIO DE LAS CASAS, extendida en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cinco siguientes correlativos. En Las Palmas de Gran Canaria, trece de julio de dos mil veintidós. DOY FE. -----



